



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *19* de *Diciembre* de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la confor-

midad prestada,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 993/2002, hasta el 30 de junio de 2003, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el escribiente, señor Oscar Rodolfo Piffano, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del periodo de la feria judicial; para desempeñarse en el Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2003.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION